



## **Manual para la creación de Areas Ronderil de Conservación Ambiental (ARCA)**

### **Introducción y justificación**

Perú es considerado uno de los cinco países con mayor diversidad en el mundo. Dentro de la biodiversidad del Perú se tiene más de 460 especies de mamíferos, 395 especies de reptiles, 403 de anfibios, 2000 especies de peces, mas de 1800 especies de aves, 4000 de mariposas y 4500 plantas; todo ello sin contar todos los especies que todavía no están registrados científicamente. En el territorio nacional se encuentran ecosistemas reconocidos a nivel mundial por su gran diversidad de especies, como el mar frío de la Corriente Peruana, los bosques secos en la costa norte, la puna, la selva alta, y los bosques tropicales amazónicos, donde la diversidad de especies llega a su máxima expresión.

La amazonía es un ecosistema único que se ha formando desde hace más de 12000 años en torno al río Amazonas. Este río, desde su nacimiento en la cordillera de los Andes hasta su desembocadura en la isla de Marajó en la costa atlántica de Brasil, recorre 6.868 Km. Los 6,2 millones de km<sup>2</sup> que abarca la cuenca amazónica se extienden por varios países y provee aire puro a todo el mundo. Por esta razón, la selva amazonica se conoce como 'el pulmón del mundo'. El Noreste del Perú (las regiones de San Martin, Amazonas, Cajamarca y La Libertad) forma parte de los Andes Tropicales, la más diversa zona en el mundo en términos de especies, ha sido denominado como el "epicentro mundial de la biodiversidad". Estas regiones colectan el agua en sus cuencas y microcuencas y lo llevan para formar el Rio Amazonas.

Sin embargo nuestras regiones sufren diversas formas de amenazas: incendios forestales, talas, construcción de grandes infraestructuras, expansión de la agricultura y la ganadería que contribuye a la deforestación, cazería, minería, explotación petrolera, etc. Una de las mejor maneras a mitigar estas amenazas es la creación de areas protegidas.





## El sistema de conservación privada en el Perú

En el Perú existen dos tipos diferentes de áreas de conservación no gubernamentales:

1. En tierras de propiedad privada; como las parcelas familiares tituladas o tierras comunales tituladas, pueden ser registrados como Áreas de Conservación Privada (ACP) por un tiempo ilimitado a través de una solicitud al Ministerio del Ambiente.
2. En tierras del estado (no titulados), se puede registrar con el Gobierno Regional una concesión para la Conservación. En este proceso el gobierno regional otorga la administración de una zona en fines de conservación durante 40 años renovables, a una persona natural o jurídica que muestra habilidad administradora y económica

El pueblo organizado en el Perú está involucrado en la conservación e imita muchos proyectos conservacionistas. Por ejemplo, la Ronda Campesina está involucrada en la creación de la Concesión para la Conservación Jardines Ángel del Sol y El Gran Simacache en San Martín y Iquahuana y Hierba Buena en Amazonas.

Sin embargo, el proceso de creación de estas áreas protegidas es muy largo, costoso y complicado. La mayoría de la gente local no tienen los recursos o la formación académica (en temas de biología y leyes) necesaria para crear estas áreas. Algunos ONGs están apoyando estos trámites pero por falta de recursos y personal de las ONGs mismas, no se pueden apoyar a todos los pueblos interesados a conservar sus bosques. Cabe mencionar que el trámite es igual para establecer un área protegida de tamaño grande o pequeño y por esto, los ONGs prefieren apoyar solo áreas que abarcan miles de hectáreas. Por lo que, solo un porcentaje pequeño de las iniciativas locales llegan a realizarse. Al final de este proceso engorroso, la responsabilidad de proteger estas áreas queda en los pueblos sin el apoyo de las autoridades ambientales. Por lo tanto, un sistema paralelo que permitirá la realización de todas las iniciativas conservacionistas de los pobladores es necesario.



## **Que son las Áreas Ronderil de Conservación Ambiental (ARCAs)?**

El acuerdo plenario de 2009 de la Corte Suprema (N ° 1-2009/CJ-116) reconoció la legitimidad y la autonomía de las Rondas Campesinas para administrar la justicia especial en las zonas rurales paralelo al sistema de justicia que ordena del estado. Eso significa que los Ronderos, si deciden, puedan a convertir zonas de sus terrenos en zonas intangibles para la conservación.

Proponemos que las aéreas de menor tamaño (menos de 2000 hectáreas) que se quiere conservar pueden serlo por las Rondas. Las aéreas que sobrepasen las 2000 hectareas también pueden ser conservadas por las rondas como un paso transitorio hasta que se encuentra el apoyo de los ONGs u otros instituciones que ayudan a registrales oficialmente con los autoridades regionales o nacionales. El proceso de registrar un Área Ronderil de Conservación Ambiental (ARCA) es más simple y eficaz.

1. El propietario del terreno, que puede ser un individuo, grupo o pueblo, eligen la zona que quieren conservar. Puede ser una cabecera de rio que da agua al pueblo o parte de terreno personal que no esté siendo utilizado para agricultura.
2. Se debe de acercar a la base Ronderil y a la base sectorial.
- 3 Los dirigentes de la base deben de ir a conocer la zona, y tomar fotos respecto a la situación actual (partes deforestadas, cuerpos de agua, restos arqueológicos, etc).
4. Mapear el área y poner hitos en puntos claves. La base puede conseguir un GPS (Se puede conseguir a través de la federación regional de Amazonas o San Martin) toma puntos en todos los hitos y envían un correo a [nogashanee@gmail.com](mailto:nogashanee@gmail.com), para preparar un mapa de la zona.
5. Firma un convenio en el libro de actas de la base de Ronda, entre la base o la federación regional y el propietario/propietarios. En este convenio ambas partes están de acuerdo en que el área debe ser conservada por un periodo de tiempo pre establecido. En el caso de una invasión a la zona por agricultores, madereros o cazadores, la ronda se compromete a investigar y detener la invasión. En el caso de que los propietarios mismos degraden la zona por tala o roso, serán sujetos a cadena rondera por la ruptura del acuerdo. El anexo 1 se presenta un ejemplo de tal acuerdo.
6. Coloque uno o dos letreros que detallen: el nombre del propietario del terreno; el número de hectáreas protegidas; y los limitaciones del uso del área. Los letreros se puede preparar de madera o se puede solicitar a la municipalidad, con la justificación de la importancia de la conservación de los bosques. El anexo 2 se presenta un ejemplo del letrero.
7. Avisa a la federación regional y el CUNARC sobre el área, para que se pueda difundir la información sobre las importantes iniciativas y las experiencias de los Ronderos en su base a otros pueblos, comunidades y regiones.



Anexo 1

**Ejemplo de acta de creacion de Area Ronderil de Conservacion Ambiental (ARCA)**

El Rondero/La Rondera \_\_\_\_\_ y el base \_\_\_\_\_ de la Ronda Campesina ponen de acuerdo conservar un area de \_\_\_\_\_ heactreas, que esta que es propiedad del Sr./Sra. \_\_\_\_\_ por el tiempo de \_\_\_\_\_ años.

En el caso de una invasión a la zona por agricultores, madereros o cazadores, la ronda se compromete a apoyar a los propitarios en la investigacion del caso y detener la invasión.

En el caso de que los propitarios mismos degradan la zona por tala o roso, serán sujetos a cadena rondera por la ruptura del acuerdo.

Anexo 2

**Ejemplo de letrero que indica la presencia de una ARCA**

**Area Ronderil de Conservacion  
Ambiental (ARCA)**

**Nombre de Propitario** \_\_\_\_\_

**No. de hectareas** \_\_\_\_\_

**La tala y la caza son prohibidos y  
sancionados por la Ronda**

El manual fue elaborado por Noga Shanee de Neotropical Primate Conservation (NPC) en colaboración con la Central Unica Nacional de Rondas Campesinas (CUNARC).



# Protejamos nuestra naturaleza

**La Ronda Campesina sanciona:**

 **El trafico de tierras**

 **La caza de animals silvestres**

 **La quema de cerros y bosques**

 **El roso indiscriminado**



**¡Los bosques nos dan vida!**

